

## **Competencias Básicas**

**José Ramón Jiménez  
Benítez**

**diciembre, 2006**

# **COMPETENCIAS BÁSICAS**

**José Ramón Jiménez Benítez**

**Inspector de Educación**

## **RESUMEN**

Las competencias básicas deben ser adquiridas por todos los alumnos. Ningún resultado inferior al nivel 6 es satisfactorio. Las competencias básicas inspiradas en las competencias clave definidas por la Unión Europea, son el conjunto de saberes teóricos, prácticos y actitudinales que toda persona necesita para su desarrollo y satisfacción personal, integración y empleo. Los Centros escolares conocen los resultados de las pruebas diagnósticas de las competencias básicas de sus alumnos. Ahora comienza el debate.

## **ABSTRACT**

The “basic competences” must be adquired for all pupils. No less than 6<sup>o</sup> level is a satisfactory goal. The Basic Competences include teoric, practic and attitude knowledges and was inspired in Key Competence by European Union and can be defined like: 'Key competences' are those that support personal fulfilment, social inclusion, active citizenship and employment. The school centers of Andalucia just know the results of diagnostic exam. Now begin the teachers debate.

## **PALABRAS CLAVE (KEY WORDS)**

pruebas diagnósticas, competencias básicas, competencias clave, ETCP, diagnostic exam, key competences.

## **Competencias y pruebas diagnósticas**

Uno de los hechos recientes más notables ocurridos en el panorama educativo en Andalucía es la aplicación de unas pruebas de diagnóstico al alumnado que ha superado el primer ciclo de la ESO y el segundo ciclo de la Educación Primaria. Las repercusiones dentro y fuera de los centros escolares han sido –y están siendo- bastante sintomáticas del estado de nuestro sistema educativo.

En primer lugar, cabe decir que pocos han destacado lo realmente fundamental: las pruebas no tienen un carácter sancionador ni son traducibles a unas notas escolares, no tienen que ver con el sistema de calificaciones académicas, no se producen a final de curso para *“poner una nota”*, sino al principio para situar un punto de partida. El no entenderlo así puede llevar a confusiones importantes -como realmente ha sucedido- al considerar el 3 de la escala o el 3,50 como aprobado o proclamar que *“incluso a los alumnos que no hacen nada se les da un 1”*; curiosamente esto parece llamar más la atención que el hecho de que se les otorgue no un 10, sino un 6, a quienes cumplan todos los criterios.

En segundo lugar, las pruebas no tratan de medir la adquisición de los contenidos estudiados en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Esto es realmente importante y tal vez no se ha explicado suficientemente: las pruebas versan sobre **competencias básicas** que se alcanzan en las diversas áreas (*e incluso fuera del contexto escolar, si se lee con atención la descripción de las competencias básicas realizada por el Ministerio de Educación*); parece obvio pero no está de más insistir en que la comprensión lectora, la interpretación de mensajes orales, la planificación y ejecución de un texto, la interpretación de una gráfica, la aplicación de estrategias eficaces a la resolución de problemas no son asunto exclusivamente del profesorado de Lengua o del profesorado de Matemáticas. Por ello, las propuestas de mejoras no han de realizarla determinados profesores o determinados Departamentos, sino el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Director como representante máximo del centro.

En tercer lugar, si hablamos de competencias básicas, estamos hablando de competencias que todo el alumnado debe haber desarrollado. Teniendo en cuenta que el alumnado con adaptaciones curriculares significativas no ha realizado las pruebas, es excesivo triunfalismo considerar que haber alcanzado, por ejemplo, un 4 ó un 5 en determinadas dimensiones o elementos de competencia es satisfactorio. En realidad, lo único satisfactorio para cada centro sería que todo su alumnado tuviera un 6 en cada una de las competencias evaluadas. Como recientemente ha declarado el presidente de la asociación de inspectores mayoritaria en Andalucía, los resultados pueden ser moderados, pero no son satisfactorios.

Quizás la consecuencia más interesante de las pruebas es el debate que ha

provocado en muchos claustros y equipos docentes: se están produciendo reacciones diversas, pero muchas de las propuestas que se están introduciendo en el programa Séneca y con mayor amplitud en los informes escritos remitidos a la Inspección, reflejan ya ciertas características: no parece haber sido ésta de las pruebas una iniciativa que haya dejado indiferente a nadie, los claustros han “recobrado” algunas de sus funciones más relevantes: la discusión pedagógica y la coordinación didáctica; se están realizando en algunos casos propuestas realmente valiosas centradas en el fondo del problema: la mejora; el intento de buscar estrategias didácticas en diferentes niveles para intentar mejorar los resultados obtenidos.

No me resisto a copiar aquí las conclusiones de las I Jornadas **“Por qué competencias básicas ahora”** (Aruca, Gran Canaria, 2005):

- a) *El trabajo en competencias básicas ha supuesto reabrir o impulsar la reflexión y el debate pedagógico en los centros.*
- b) *Ha permitido que mucha gente se cuestione la dependencia del libro de texto y de las programaciones que vienen dadas.*
- c) *Ha permitido la oportunidad de formar grupos diferentes a ciclos.*
- d) *El debate está llevando a cuestionarse la necesidad de un cambio metodológico que dé respuesta a las necesidades de la sociedad actual.*
- e) *Coherencia y estructuración del proceso: conexión con el PCC, programación de aula...*

En definitiva, sobresale el cambio que se produce en la organización del centro, en la planificación docente y en la práctica educativa. Por otro lado, y aún sin tiempo suficiente para adjudicar la mejora de los resultados escolares a la aplicación de las competencias básicas, todos los indicios muestran que los centros mejoran siempre que avancen en el proyecto.

Se trata de las conclusiones a que llega el profesorado de varios centros de Canarias implicados en un proyecto experimental sobre competencias básicas.

### **¿Qué son en realidad las competencias básicas?**

El sustantivo competencia y el adjetivo competente (“*quien se desenvuelve con eficacia en un determinado dominio de la actividad humana*”), están relacionados con aptitud, capacidad, disposición. La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las

Cualificaciones y de la Formación Profesional define competencia (art. 7.3.b.) como *"el conjunto de conocimientos y capacidades que permite el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo"*. Y no es extraño que sea en esta Ley de la Formación Profesional donde aparece porque:

- El concepto de competencia empezó a utilizarse en los años 70 como resultado de las investigaciones de David McClelland sobre la identificación de las variables a partir de las cuales se puede explicar la eficacia en el trabajo.
- En la Inglaterra de los años ochenta se valoró la aplicación del enfoque centrado en la competencia como una herramienta útil para mejorar las condiciones de calidad y eficacia de la formación. Lo primero que se puso de manifiesto fue la inadecuación entre la formación académica y la exigida por el mundo de la empresa. Bajo tal diagnóstico, se consideró que el sistema académico valoraba más la adquisición de conocimientos que su aplicación en el trabajo, por lo que se requería un sistema que formara para desempeñar efectivamente el trabajo y no solamente en adquisición de conocimientos teóricos.
- Desde los años 90, la Unión Europea y la OCDE, entre otros organismos internacionales, han venido promoviendo proyectos y estudios sobre el aprendizaje basado en competencias que han ido dando luz a trabajos y publicaciones relevantes, de modo que dicha reflexión tiene ya resonancia mundial. Y hoy día el debate sobre las competencias básicas y los criterios para su selección y evaluación centran la atención de los pedagogos y educadores, además de la de los responsables de política educativa.

La teoría relacionada con el aprendizaje basado en competencias (Competency Based Training) dota a la formación de un carácter integrador, aunando tres formas del saber:

- **Saber teórico** (conocimientos)
- **Saber práctico** (habilidades y destrezas)
- **Saber ser** (actitudes)

## **Las competencias básicas , competencias clave y la legislación más reciente**

En España, el artículo 6º de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, sitúa las competencias como uno de los elementos del currículo:

*“A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley”*

El propio preámbulo de la Ley comenta: *“Especial interés reviste la inclusión de las competencias básicas entre los componentes del currículo, por cuanto debe permitir caracterizar de manera precisa la formación que deben recibir los estudiantes”.*

Los nuevos reales decretos que establecen las enseñanzas mínimas y los decretos autonómicos que los desarrollen habrán sin duda de enfocar el currículo en torno al desarrollo de estas competencias. A la hora de redactar estas líneas sólo se ha publicado el Real Decreto que regula las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su anexo I se definen las competencias básicas, que tienen una triple finalidad:

*“En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales o no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje”*

Es evidente que este concepto de las competencias básicas está claramente inspirado por la definición de las competencias clave de la Unión Europea. En las directrices para las políticas educativas europeas:

*“Las competencias clave representan un grupo de conocimientos, habilidades y*

*actitudes transferibles y multifuncionales que toda persona necesita para su desarrollo y satisfacción personal, integración y empleo que deberían estar desarrollados al finalizar la escolarización o los estudios obligatorios, y actuar así como base para aprendizaje a lo largo de la vida”.*

Igualmente las ocho competencias básicas vienen a coincidir con las competencias clave definidas por la Unión Europea. Tal y como se han definido en el Real Decreto antes mencionado, éstas son:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Como características de todas ellas pueden señalarse:

- *Incluyen una combinación de saber, habilidades y actitudes.*
- *Pueden ser adquiridas en todo tipo de contextos.*
- *Son transferibles (aplicable en varias situaciones y contextos).*
- *Son multifuncionales (pueden ser utilizadas para conseguir múltiples objetivos).*
- *Deben proveer una respuesta adecuada a los requisitos de situaciones o trabajos específicos.*
- *Constituyen, para todos, el prerrequisito para un adecuado desempeño de su vida personal y laboral y la base de los aprendizajes posteriores.*

Basándose en los artículos 21 y 29 de la LOE, la Consejería de Educación ha realizado una evaluación de diagnóstico del desarrollo de las competencias básicas alcanzado por sus alumnos. Las competencias no se desarrollan completamente sino al final de la educación obligatoria, pero su desarrollo debe iniciarse desde el principio de la escolarización. Es saludable considerar cómo se van desarrollando con tiempo suficiente para intervenir.

Los centros tienen ya los resultados en su poder. El debate no ha hecho más que abrirse. Ahora, de verdad, comienza todo.

Diciembre 2006